

"Por la cual se asigna puntaje a un docente adscrito al Decreto 1279/2002"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El (La) docente **LORA CASTRO BORIS JOSE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8717977, se encuentra vinculado a la Universidad del Atlántico desde el 5 de Marzo de 1992, adscrito al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de CIENCIAS BÁSICAS.

En reunión efectuada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, los días 14 de diciembre de 2016, según Acta No.215, se le asignó un total de 12, puntos salariales por concepto de producción académica relacionada a continuación:

Artículo de Revista: "DUAL AND SIMILAR FRAMES IN KREIN SPACES" // Revista: International Journal of Mathematical Analysis Vol. 10 N° 19 // ISSN 1312-8876 // págs: 939-952 // HIKARI LTD. // Año 2016// 3 Autores y Categorizada en "A2". Adjunta Fotocopia del artículo y Listado de revistas Publindex. Después de revisar la información se verifica y se evidencia crédito a la Universidad del Atlántico. Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer y asignar 12 puntos salariales.. Para un total reconocido y asignado de 12, puntos salariales.

El (La) docente **LORA CASTRO BORIS JOSE**, de acuerdo con la Resolución de Rectoría N°. 000671 expedida el 8 de mayo de 2017, posee un puntaje de 521, puntos salariales que se mantiene a fecha 31 de agosto de 2017 y que sumados los 12, nuevos puntos, arroja un total de: 533, puntos salariales.

La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III., en consecuencia debe reconocérsele al docente los nuevos 12, puntos salariales a razón del valor del punto fijado para los empleados públicos docentes a quienes se les aplica el decreto 1279 de 2002, para la vigencia 2016, que corresponde a la suma de \$12.120

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnesele 12, puntos salariales, por concepto de producción académica Un Artículo de Revista especializada categoría "A2" a **LORA CASTRO BORIS JOSE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8717977, Docente Tiempo Completo, adscrito (a) a la Facultad de CIENCIAS BÁSICAS, según los considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 del Decreto 1279 de 2002 y en el Artículo 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
RECTOR

Proyectó: *Sandra Abad*

Revisó: Jefa Dpto. Talento Humano.